

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45958 MURCIA

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el concurso n.º 252/11, referente al concursado Bowling Pleno Lorca, S.L., con CIF B-73506750, por auto de fecha 20/11/2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Bowling Pleno Lorca, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 25 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066059-1